

S. Jansou Mellau Petit
Anayo del Pueno



Manuel Rodríguez
Calle 2ª de Arriba
Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 224

Martes 18 de Septiembre

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Septiembre de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CACERES
— ()=()—

Secretaría

Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Martín de Trevejo, contra providencia de este Gobierno de 4 de Agosto último, que le ordenó el pago de 1.050 pesetas 96 céntimos, al Agente que fué del mismo, don Diego Bravo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 17 de Septiembre de 1906.—El Gobernador, *Pablo Plaza*.

Secretaría

Negociado 1.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Coria, se hallan

depositados de su orden, en dicha villa los semovientes que á continuación se reseñan, por haber sido aparecidos en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño á recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 14 de Septiembre de 1906.—El Gobernador, *Pablo Plaza*.

Señas de los semovientes

1.º Una vaca de diez á doce años, pelo castaño, cuernos crecidos y abiertos, sin hierro, y las dos orejas hendidas, parida, con una añoja que aún mama, y del mismo pelo, la oreja derecha un muesco por detrás, y hendida la izquierda; la vaca tiene un cencerro.

2.º Otra vaca, colorada, bo-cirromera, de la misma edad, corni-alta, sin hierro y con las orejas hendidas, también parida, con un becerro del mismo pelo, sin hierro ni señal, de cuatro á seis meses; también tiene una cencerro pequeña.

3.º Una jumenta de seis á siete años, pelo cárdeno, alzada regular, sin hierro alguno ni señas particulares.

4.º Un jumento de unos doce años, pelo entre-cano, alzada regular, sin hierro, ni señas particulares.

5.º Un cerdo como de un año, pelado, sin hierro, la oreja

derecha hendida, y la izquierda sana, está en buenas carnes.

Cuerpo Nacional

DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Cáceres

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, ó en el siguiente si aquel fuere festivo, y á la hora de las diez, se celebrará la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos para 50 lanares, 50 cabríos, 10 vacuno y 10 mayores, desde 1.º de Octubre á 30 de Septiembre de 1907 en el monte «Umbría del Helechoso» del término y propios de Madrigal de la Vera, en toda la extensión que le señala el Catálogo de 1901, verificándose en el pueblo anterior en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde y pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 6 de Septiembre actual, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que el valor del disfrute es el de 600 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la tasación ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Ciudad-Real 10 de Septiembre de 1906.—Mariano Gallego.

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo

de Ingenieros de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, ó en el siguiente si aquel fuere festivo, y á la hora de las diez, se celebrará la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos para 50 lanares y 30 cabrías, desde primero de Octubre á treinta de Septiembre de 1907, en el monte «Dehesilla», del término y propios de Pior-nal y sito en término de Valdas-tillas, en toda la extensión que le señala el Catálogo de 1901, excepto en 15 hectáreas acotadas con objeto de obtener repoblación, verificándose en uno y otro pueblo, bajo la presidencia del Alcalde y pliego de condiciones reglamentarias y facultativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de Septiembre actual, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que el valor del disfrute es el de 240 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la tasación ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Ciudad-Real 10 de Septiembre de 1906.—Mariano Gallego.

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres ó en el siguiente si aquel fuere festivo y á la hora de las diez, se celebrará la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos para 148 lanares, 89 cabrías, 6 vacunas y 6 mayores, desde 1.º de Octubre á 30 de

Septiembre de 1907, en el monte «Dehesilla de Solana» del término y propios de Cabanas, en toda la extensión que le señala el Catálogo de 1901, excepto en 122 hectáreas acotadas por acuerdo de la Junta provincial de extinción de la langosta, verificándose en el pueblo anterior en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde y pliego de condiciones reglamentarias y facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de Septiembre actual, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que el valor del disfrute es el de 949 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas presentando en el acto de la subasta carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la tasación ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Ciudad-Real 10 de Septiembre de 1906.—Mariano Gallego.

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres ó en el siguiente si aquel fuere festivo y á la hora de las diez, se celebrará la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos para 200 cabrias, desde 1.º de Octubre á 30 de Septiembre de 1907, en el monte «Baldío Cabril» del término y propios de Gata, en toda la extensión que le señala el Catálogo de 1901, verificándose en el pueblo anterior en que radica el monte, bajo la presidencia del alcalde y pliego de condiciones reglamentarias y facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de Septiembre actual, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que el valor del disfrute es el de 500 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la tasación ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Ciudad-Real 10 de Septiembre de 1906.—Mariano Gallego.

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, ó en el siguiente si aquel fuere festivo y á la hora de las diez, se celebrará la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de los pastos para 252 lanares, desde 1.º de Diciembre á 30 de Septiembre de 1907, en el monte «Radas de San Hipólito», del término y propios de Cabezabellosa, en toda la extensión que le señala el Catálogo de 1901, excepto

en 56 hectáreas acotadas para el aprovechamiento de roza, aposto y labor, verificándose en el pueblo anterior en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde y pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de Septiembre actual, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que el valor del disfrute es el de 628 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Ciudad-Real 10 de Septiembre de 1906.—Mariano Gallego.

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que en el día en que se cumplan los quince de haberse publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres ó en el siguiente si fuere aquel festivo y á la hora de las diez, se celebrará la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos para 250 cabezas lanares, 100 cabrío, 60 vacuno y 30 mayores, desde 1.º de Octubre á 30 de Septiembre de 1907, en el monte «Coto y Entrecotos», del término y propios de Garganta la Olla, en toda la extensión que le señala el Catálogo de 1901, excepto en 110 hectáreas acotadas para repoblación, verificándose en el pueblo anterior en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde y pliego de condiciones reglamentarias y facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de Septiembre actual, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que el valor del disfrute es el de 5.000 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Ciudad-Real 10 de Septiembre de 1906.—Mariano Gallego.

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, ó en el siguiente si aquel fuere festivo, y á la hora de las diez, se celebrará la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos para 100 cabrias y 20 vacunas, desde 1.º de Octubre á 30 de Septiembre de 1907, en el monte «Hondo del Barranco», del término y propios de Talaveruela, en toda la extensión que le señala el Catálogo de

1901, verificándose en el pueblo anterior en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde y pliego de condiciones reglamentarias y facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de Septiembre actual, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que el valor del disfrute es el de 250 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la tasación ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Ciudad-Real 10 de Septiembre de 1906.—Mariano Gallego.

INSTITUTO

GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

de la **PROVINCIA DE CÁCERES**

Circular

Habiendo acordado la Dirección general de este Instituto reanudar con algunas modificaciones la Estadística de precios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales, comenzada en 1891 y suspendida en 1900, los señores Alcaldes deben facilitar las noticias relativas á los municipios de su jurisdicción, necesarias para la formación de dicha Estadística, por periodos semestrales, conforme á lo ordenado por el señor Gobernador civil de esta provincia en Circular de 13 del actual, inserta en el número 221 del BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 14.

Al efecto las expresadas Autoridades recibirán por uno de los primeros correos la hoja donde deben consignarse los datos que se interesan con referencia al primer semestre del corriente año, rogándoles encarecidamente se sirvan devolverla diligenciada á esta Sección en el plazo máximo de quince días.

Cáceres 15 de Septiembre de 1906.—El Jefe de Estadística, Francisco Javier Cruzado.

ADUANA

DE VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Antonio Aznar y Martínez, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que el día veintiseis de Septiembre á las diez de la mañana, en los Almacenes de esta Aduana se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono número 21906, con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Ptas. Cts.

Lotes: 1.º—Dos colchones de lana lavada . . .	10
2.º—Un colchón de muelle	6
3.º—Una cama de hierro forjado con adornos de metal	10
Total	26

Nota.—Según orden de la Dirección general de Aduanas fecha 9 de Junio de 1904, el adquirente de los géneros subastados tiene obligación de satisfacer los derechos reales á la Hacienda.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 13 de Septiembre de 1906.—El Administrador, Antonio Aznar.

EDICTO

Don Antonio Aznar y Martínez, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que el día 26 de Septiembre á las diez de la mañana, en los Almacenes de esta Aduana se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono número 31906, con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Ptas. Cts.

Lote único: Dos jergonetas de paja	1 50
--	------

Nota.—Según orden de la Dirección general de Aduanas, fecha 9 Junio de 1904, el adquirente de los géneros subastados tiene obligación de satisfacer los derechos reales á la Hacienda.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 13 de Septiembre de 1906.—El Administrador, Antonio Aznar.

CÁCERES

Don Francisco Mifsut y Macón, Presidente accidental de esta Audiencia.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Francisco Durán Méndez, de veintinueve años, hijo de Francisco y Beatriz, casado, natural y vecino de Jerte y de oficio zapatero y Emilio Durán Méndez, de veinticuatro años, hijo de Francisco y Beatriz, natural y vecino de Jerte, casado y de oficio labrador, ambos sin antecedentes penales, como comprendidos en causa procedente del Juzgado de instrucción de Jarandilla, por el delito de amenazas de muerte á don Rodrigo Cepeda Montero, comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el improrrogable término de diez días á contar desde que este documento aparezca en la Gaceta de Madrid comparezcan en esta Audiencia, apercibidos de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Y á la par ruego á todas las autoridades civiles como militares y á los individuos de la policía judicial que procedan á la busca y captura de dichos procesados, remitiéndolos en su caso á la Cárcel de esta capital con la seguridades convenientes.

Y para su inserción en el Boletín Oficial, expido la presente que firmo en Cáceres á diez de Septiembre de mil novecientos seis.—Francisco Mifsut y Macón.—El Secretario interino, Florencio Quirós.

JUZGADOS

HERVAS

Cédula de notificación

El señor don Angel Vergara y Braña, Juez de primera instancia é instrucción de este partido, en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por hurto de uvas, contra Manuel Palomo Pérez y su mujer María Martín Pineros, dictó con fecha dieciseis de Agosto último la providencia, que entre otros particulares, tiene el siguiente

«Particular»

No habiendo pagado los penados ni mejorado la postura en el término que para ello fueron requeridos, se aprueba el remate de las fincas embargadas, hecho en tercera subasta por Luis Palomo Pérez, según previene el párrafo cuarto del artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento civil y conforme á lo establecido en el mil quinientos once, practíquese por el actuario la oportuna liquidación de cargas, de la que se dará vista por tres días á cada una de las partes y al comprador.»

En cumplimiento de lo mandado se practicó la siguiente

«Liquidación»

En cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia, he examinado este expediente sin que de él resulte carga alguna liquidable que afecte á las fincas rematadas, pues no aparece dato alguno relativo á acreditar tal extremo.

Hervás á dieciseis de Agosto de mil novecientos seis.—P. S., Erasto Sánchez.»

En vista de desconocerse el paradero actual de la penada María Martín Pineros, vecina del Casar de Palomero, referido señor Juez ha dictado hoy providencia disponiendo se le dé vista de la liquidación practicada, por cédula de notificación que se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial á los fines procedentes y por el término mencionado de tres días.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente cédula en Hervás á diez de Septiembre de mil novecientos seis.—El Escribano P. S., Erasto Sánchez.

TRUJILLO

Don Otón Peñuelas y Laguna,

Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para llevar á efecto la sentencia recaída en la causa seguida en este Juzgado contra Florencio Fernández Carrasco, vecino de Jaraicejo por hurto de forraje, he acordado sacar á la venta en pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción á tipo, para el día cinco de Octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana, las fincas que á continuación se expresan, embargadas á dicho procesado.

Un pedazo de terreno al sitio de Helechoso, de viñedo y olivos, en término de Jaraicejo, que tiene de cabida ocho celemines de sembradura; se compone de sesenta y cuatro olivos y otros árboles frutales, con bastantes parras, en su mayor parte perdidas; que linda por Saliente, con viña de herederos de Plácido Zanguas; Poniente, con otra de Toribio Gil; Mediodía, con Dehesa de Valdellanzas, y Norte, con viña de Juan Andrés; tasada en cuatrocientas cuarenta pesetas.

Una cuarta parte de acción de terreno de la Dehesa Valdellanzas, de igual término que la anterior, de cabida de ocho fanegas laborables y cuatro que no se pueden labrar; tiene veinticuatro encinas y dos alcornoques; linda por Saliente, con terrenos de Deogracias Fernández; Poniente, con terreno de herederos de Manuel María Mohedas; Mediodía, con río Almonte, y Norte, con viñas de Helechoso; tasada en quinientas pesetas.

Y una sexta parte de otra acción de terreno en la Dehesa Ventosillas, en igual término, que tiene de cabida seis fanegas, que linda por Saliente, con terreno de herederos de Plácido Yanguas; Poniente, con los mismos; Mediodía, con Dehesa de la Costera, y Norte, con arroyo La Vid; tasada en trescientas pesetas.

Se advierte: Que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y municipal de Jaraicejo en el día y hora señalados; que para tomar parte en la misma, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que piensen ofrecer por cada una de las fincas que se subastan, y que no existiendo títulos de propiedad de dichas fincas, será de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Trujillo á once de Septiembre de mil novecientos seis.—Otón Peñuelas Laguna.—El Actuario, Norberto Rodríguez.

ALCALDIAS

ACEHUCHE

Reparto de consumos

Hallándose confeccionado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de consumos para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos entablar por escrito las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndose que después no se oirá ninguna por justa que sea.

Acehuche 13 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Felipe Pizarro.

TRUJILLO

Formado por la Contaduría municipal el proyecto de presupuesto ordinario para los gastos de la Cárcel de este partido judicial en el año inmediato de 1907, se convoca á los pueblos del mismo, para que concurra un representante de cada uno de ellos autorizado en forma, al salón de sesiones de de esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día 24 del presente mes, con el fin de examinar, discutir y aprobar dicho proyecto y enviarlo después á la Superioridad; si no existiera número suficiente en el día antes indicado se celebrará segunda reunión el día 29 de dicho mes, tomándose acuerdo con los representantes que concurran.

Trujillo 14 de Septiembre de 1906.—Luis P. Aloe Mediavilla,

VALVERDE DE LA VERA

Presupuesto ordinario

Hallándose confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1907 y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y aducir las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valverde de la Vera 13 de Septiembre de 1906.—El Alcalde accidental, Victoriano Salas.

GUIJO DE GALISTEO

Anuncio

El día 27 del actual, á las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde con asistencia del señor Regidor Sindico y una pareja de la Guardia civil, la primera subasta del aprovechamiento de montanera de la Dehesa Boyal de este pueblo, bajo el tipo de 2.160 pesetas y pliego de condiciones facultativas y económicas que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si dicha primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrarán las sucesivas con intervalos de diez días y con las rebajas establecidas en el Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Guijo de Galisteo 13 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, P. D., Ventura Pérez.

NAVALMORAL DE LA MATA

Subasta de labor

El día 24 del próximo mes de Octubre y hora de las once del mismo, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casas Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe y con asistencia del Regidor Sindico del Ayun-

tamiento, por el sistema de pujas á la llana, la primera subasta del aprovechamiento de labor de la mitad de la Dehesa Boyal de esta villa, bajo el tipo de 5.000 pesetas y pliego de condiciones facultativas y económicas, que están de manifiesto en esta Secretaría y lo estarán en el acto de la misma.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebraran las sucesivas que fueren necesarias, con intervalos de los diez días siguientes y con las rebajas que marca el Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que gusten tomar parte en ellas.

Navalmoral de la Mata 13 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Agustín Marcos.

CILLEROS

Anuncio

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Oficial mayor de la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 730 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que en el término de treinta días presenten en la Secretaría sus solicitudes los que pretendan solicitar dicha plaza, pasado el cual se nombrará por el Ayuntamiento el que á su juicio reúna mejores condiciones.

Cilleros 12 de Septiembre de 1906. El Alcalde, Francisco Mateos.

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Anuncio

El día 27 del actual á las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de la montanera de esta dehesa Carrascal, bajo mi presidencia, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que estará de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento y en el acto de remate.

Dicha subasta se verificará por pujas á la llana y no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 860 pesetas que sirve de tipo á dicho disfrute.

Se hace público para conocimiento de los licitadores, advirtiéndose, que si no tiene efecto la subasta, se celebrarán las sucesivas que sean necesarias con intervalo de diez días y con las rebajas reglamentarias.

Villanueva de la Sierra 13 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Lino Paule.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Padrón industrial

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1907, según dispone el artículo 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público y durante el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Arroyomolinos de la Vera 8 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Saturnino Vicente.

ESTADO de los terrenos denunciados por las Juntas municipales de los pueblos que á continuación se expresan, como infestados del germen de la langosta. (Continuación).

Término municipal	Nombre del terreno infestado	LINDEROS	Extensión infestada		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno	Aprovechamiento de la finca	Pertenececia ó nombre del dueño	VECINDAD del dueño ó administrador	Intensidad de la infestación
			Hectáreas	Áreas					
Plasencia	Cuarto Matasanos y Pardalillo	S., con Olivar Pardala, M., con carretera de Cáceres, P., con dehesa denominada Solana y N., con la dehesa Berrocalillo.	20		Idem Matasanos	Pasto y labor	Herederos de don Joaquín Leal	Madrid	
	Majadal de la Casa, situado en el cenuro de la finca	Linda por todas partes con la finca	4		Idem Cotillo de Santa Teresa.	Idem	Don Emilio García Monje	Plasencia	
	Cuarto del Esparragal	S., con la dehesa Pardalilla, M., con Matasanos, P., con la misma y N., con Casa del Manco	30		Idem Solana	Idem	Don Joaquín Alcalde	Madrid	
	Distintos puntos de la finca	S., con dehesa Valsalgado, M., con la Aza y Alberguilla; P. y N., con Cerchillar	80		Dehesa Corralillo	Pasto	Don Joaquín Blas	Cañaveral	
	Cuartos denominados Majadal de la Casa y Carrascal del Moro	S., con camino de Galisteo; M., con la misma finca y con la Dehesa del Moro; P. N., con la misma finca	30		Id. Torrecilla del Torreón	Pasto y labor.	Don Angel González Moya	Plasencia	
	Cuartos denominados Malcarrilla y Linares	S., con la misma finca; M., con idem; P., con la dehesa Calamoco; N., con la de Pradochano	30		Id. Casa del Indio	Idem	Hers. de D. Gerónimo Rdrz.	Béjar	
	Desde el limite de la Dehesa Valonguilla á la casa de los Cafeteros	S., con la misma finca; M., con el Cordel; P., con la dehesa Navalonguilla, y N., con Coto de herederos de D. José Gregorio	40		Coto de Navamojada	Idem	Doña Asunción Silva	Plasencia	
	Cerca de los Toros	S., con Cerca de la viuda de D. José Cano, P., S. y N., con calle pública	3		Cerca de los Toros	Idem			
	Cerca al sitio de la Cumbre	S., con Cerca de D. Juan Broneano; P., S. y N., con calle pública	1		Cerca al sitio de la Cumbre	Pastos	Don Manuel Gil Navarro	Zorita	
	Cerca al Portezuelo	S., con cerca de D. Antonio Primivo Cancho; P., con dehesa de D. Juan Broncano, D. Juan y D. Enrique Peña; S., con Cerca de D. Antonio Guillén, D. Bernardino Gil, y el interesado	3		Cerca al Portezuelo	Idem			
	Cerca al sitio de las Cabezuelas	S., con dehesa de Iranejo Hermoso, del herederero del E. Sr. Marqués de Castro Serna; P., con el Cordel de Mesinas, S., con cerca de D. Antonio Guillén; y N., con idem de don Bernardino Gil	4		Id. al sitio de las Cabezuelas	Idem	Don Juan A. Gonz. Peña	Idem	
	Cerca del Cura	S., con cerca de D. Juan Canetaca; S., con el mismo; P. y N., con calle pública	1		Cerca del Cura	Idem	Don Pedro Ruiz Gómez	Idem	
	Cerca de la Fuente Nueva	N., con cerca de D. José Serrano; S. y S., con carretera de Plasencia á Logrosán, y P. con calle pública	2		Cerca de la Fuente Nueva	Idem	D. Isabel Cano	Trujillo	
Cerca de la Pizarra	S., con calle pública; P., con viuda de Pedro Canillas, N., con viuda de Francisco Navarro, y S., con la carretera	5		Cerca de la Pizarra	Idem	Viuda de don José Cano	Villanueva		
Cerca á la Tapia	S., con calle de Logrosán; P., con cerca de viuda de José Cano; S., con cerca de D. Juan Peña	2		Cerca á la Tapia	Idem	D. Enrique Peña	Zorita		
Cerca de los Tejares	S., con calle pública; P., con cerca de Domingo Sanchez; N., con cerca de Manuel Fernández; y S., con cerca de viuda de D. Francisco Navarro	3		Cerca de los Tejares	Idem	D. Juan Peña Cano	Idem		